UNPAR

Unidad de Negocios

Sociedad Anónima

Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.
Elaboración de otros productos de panadería n.c.p.

3 de Febrero c/ Cristobal Colón
Tel/Fax: (595 21) 750 738 / 751 020 / (595 21) 338 0978 - Mariano Roque Alonso - Paraguay
Sucursal: Monday Nº 2342 - Tel.: 061 578 847 - Ciudad del Este - Paraguay

Timbrado Nº 15480181
Fecha Inicio Vigencia: 05/03/2022
Fecha Fin Vigencia: 31/03/2023
RUC: 80036824-0

NOTA DE REMISIÓN

Nº001-003 0002536

Fecha de Emisión: 13 - 06 - 2022 Motivo del traslado: Venta
Nombre o Razón Social: Facultad de Ciencias Medicas Comprobante de Venta: Factura
Domicilio: Avda. Mcal. Lopez y Coronel Cazal Comprobante de Venta Nº:
RUC o C.I.C. del Destinatario: 80001180-5 Fecha de Expedición: Nº de Timbrado:
OC Nº: 91120 Modalidad: Up/12/22 Contrato Nº:

Fecha de inicio del Traslado: Fecha estimada de término del traslado:
Dirección Completa del Punto de Partida: Calle 3 de Febrero c/ Antonio Lopez
Ciudad: MRA Departamento: Central
Dirección Completa del Punto de Llegada: Facultad de Ciencias Medicas - Hospital de Clinicas
Ciudad: San Lorenzo Departamento: Central
Kilómetros Estimados de Recorrido: Cambio de Fecha de Término de Traslado y/o Punto de Llegada:
Motivo:

Marca del Vehículo de Transporte: M. Benz Número de (RUA) de remolque:
Nº de Registro Único del Automotor: ABI 791
Nombre y Apellido o Razón Social del Transportista: Remos Benitez 91120
Domicilio: RUC o C.I.C.: 1.223.341.
Nombre y Apellido o Razón Social del Conductor: Remos Benitez
Kilómetros Estimados de Recorrido: RUC o C.I.C.: 1.223.341.

DESCRIPCIÓN DETALLADA (Incluir Cantidad o porcentaje de tolerancia de quiebra o de merma/Datos de relevancia de la Mercadería)

CÓDIGO	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
	2100	unidad	Yogurt desnatado marca Tríbol ítem 3.

Nota: El presente documento necesita la recepción de la mercadería descripta y la aceptación de la misma en carácter de depósito en los términos del Art. 1242 del Código Civil, con las obligaciones propias del caso conforme lo establece el Art. 1250 del mismo cuerpo legal, hasta tanto se haga efectivo el pago del precio total descripto precedentemente. Si el pago de los valores establecidos no se verifican dentro del término de 30 días contado a partir de la fecha de la presente nota de remisión, el remitente tendrá derecho a reclamar la devolución de los objetos depositados, sin necesidad de interpelación o reclamación judicial y/o extrajudicial previa, y en caso de negativa promover las acciones previstas en los Art. 401/404 del Código Penal. Sin Prejuicio de acción de resolución e indemnización, según proceda.

RECEPCIÓN DE LA MERCADERÍA

Empresa:
Recibí conforme:
Nombre y Apellido:
C.I. Nº:
Autorización Fecha:

INDUSTRIAL gráfica
Industrial Gráfica BR S.A. - Tel. 308 450/1 - El Trabajador 9006 esq. San Leopoldo de Mandic
R.U.C. 80024380-3 - Céd.Hab. N° 1.050 - 20 Tal. 50x4 del 2.301 al 3.300 - 05/03/2022

Original: Destinatario de las Mercaderías
Primera Copia: Remitente de las Mercaderías
Segunda Copia: Administración Tributaria
Tercera Copia: Transportista

79

RECEPCIÓN (3)
16/6/2022

Gravadas las 10% (11) D)

4.231.500

4.231.500
4.231.500
384.682
384.682

Director Administración y Finanzas (25)

C.P. MONICA ROSANA AGÜERO TORRES
Directora
Dirección de Administración y Finanzas
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA

No valido como Crédito Fiscal

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

34 Recibo de Dinero Monto:

Verificado por: **Aclaración:** **Fecha:**

Observación: